

REGLAMENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “LAS CLASES CAMBIARON CON LA FIBRA ÓPTICA DE kölbi”

Artículo 1.

La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con la Promoción “Entrada a Clases Hogar”, en adelante denominada la “promoción” son propiedad exclusiva del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante denominado “ICE”.

Artículo 2.

El Banco Davivienda es el responsable y encargado de otorgar el crédito para el financiamiento de la compra del equipo de computo, y la comercializadora Intcomex, se encargará de la venta y entrega a domicilio.

Artículo 3.

El presente documento “Reglamento de requisitos y condiciones” de la promoción en adelante denominado “reglamento”; establece las reglas para participar en la promoción Entrada a Clases Hogar que realiza el ICE entre los clientes actuales y nuevos, que adquieran los servicios y facilidades Hogar; según los términos descritos en el presente reglamento.

Artículo 4.

La vigencia de la promoción es por tiempo limitado, inicia el 06 de enero y finaliza el 31 de marzo de 2020.

Artículo 5.

Para efectos del presente reglamento, los clientes y usuarios aceptan y entienden, que los beneficios de esta promoción serán adjudicados, únicamente y exclusivamente a los “titulares de los servicios” que participan de esta promoción, por ende, su nombre y número de identificación se encuentran registrados y asociados a dichos servicios en los sistemas corporativos del ICE.

DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Artículo 6.

Participan en la promoción.

6.1 Participan todos aquellos clientes físicos mayores de edad, que sean clientes o no del ICE.

6.2 Para participar de la promoción los clientes deben estar al día en su facturación; los cuales, para efectos de la promoción, estarán sujetos a las condiciones propias de las mecánicas descritas en el presente reglamento.

6.3 No podrán participar en esta promoción, personas jurídicas o menores de edad.

DE LA MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Artículo 7.

Mecánica de la promoción.

Mecánica general:

7.1 Los clientes nuevos y actuales que adquieran un plan Individual, Dúo o Triple, realicen un aumento de velocidad o adquieran facilidades de valor agregado; podrán optar por el beneficio de un crédito para la compra de un "equipo de cómputo con regalía" financiado con el Banco Davivienda y su programa "A Paguitos", sin pago de intereses ni prima, bajo las condiciones descritas en el presente reglamento.

7.2 Para la promoción se contará con la presencia de un edecán del banco Davivienda en 10 puntos de venta kölbi seleccionados; quienes se encargarán de realizar el estudio crediticio y gestionar la compra equipo de cómputo a los clientes interesados en adquirirlo:

1. Multiplaza, Escazú
2. Multicentro, Desamparados
3. Plaza Lincoln, Moravia
4. Paseo de las Flores, Heredia
5. Agencia Sabana Sur
6. City Mall, Alajuela
7. Agencia Cartago Centro
8. Paseo Metrópoli, Cartago
9. Terramall, Cartago
10. Mall San Pedro, Montes de Oca

7.3 En las agencias donde no se encuentre un edecán del Banco Davivienda y el cliente esté interesado en adquirir la promoción; el cliente deberá indicar al frontal de atención ICE que desea participar de la promoción; adquirir el servicio ICE y dejar los datos para ser contactado por personal de Davivienda para el respectivo estudio crediticio y posterior compra del equipo de cómputo.

Artículo 8.

Financiamiento del banco Davivienda

8.1 Los clientes que deseen adquirir un equipo de cómputo mediante la promoción, deberán someterse a un estudio crediticio posterior a la adquisición del servicio o facilidad ICE.

Somos *esencial*
COSTA
RICA



#sömosdelosmismos

8.2 Para el estudio crediticio, el banco Davivienda pondrá a disposición edecanes en 10 agencias (ver punto 6.2), durante el periodo de la promoción.

8.3 Si el estudio crediticio es positivo; el banco Davivienda otorgará al cliente una tarjeta de crédito mediante la cual, el cliente podrá realizar la compra del equipo de cómputo.

8.4 El Banco Davivienda se encargará de otorgar los créditos y del cobro mensual del financiamiento.

8.5 El cliente adquirirá el equipo de cómputo con la tarjeta de crédito de Davivienda mediante el plan de financiamiento "A Paguitos" que excluye el pago de prima e intereses del costo del equipo de cómputo.

8.6 Si el estudio crediticio es negativo, el cliente no podrá adquirir el equipo de cómputo. El cliente podrá entonces, retirar el servicio o facilidad contratados para efectos de la promoción si así lo desea.

8.7 Para consultas sobre el financiamiento o medios de pago pueden comunicarse con Davivienda al número: 4083-5123 o al correo electrónico: soporte_expressdigital@davivienda.cr

Artículo 9.

Entrega de los equipos de cómputo.

9.1 La siguiente tabla describe los equipos de cómputo que conforman la promoción:

MODELO	REGALÍA	PRECIO DE CONTADO IVAI	"A Paguitos" 18 MESES IVAI	"A Paguitos" 24 MESES IVAI
HP Pavilion X360 14-CD102LA	Licencia Office 365 Personal por 1 Año	¢488.490	¢27.138	¢20.354
HP Laptop 14-CK0001LA	Mouse	¢242.490	¢13.472	¢10.104
HP All-in-One 19.5" 20-C217LA	Impresora Inalámbrica HP	¢312.990	¢17.388	¢13.041

9.2 El ICE no contará con inventario de computadores, ni realizará la venta, el cobro ni la entrega de los mismos; tampoco será responsable de los temas relacionados a garantías de los equipos de cómputo.

9.3 La venta, distribución, entrega y garantía de los equipos de cómputo es responsabilidad de la comercializadora Intcomex.

9.4 La entrega de los equipos de cómputo las realizará sin costo adicional la comercializadora Intcomex, en un lapso no mayor a 72 horas dentro del área metropolitana. Para las zonas fuera del GAM, Intcomex se comunicará con el cliente para informarle sobre el tiempo adicional requerido para la entrega del equipo de cómputo.

9.5 Los clientes que deseen información del crédito o tengan consultas con respecto a la entrega del computador, podrán comunicarse al call center de Intcomex al número 8814-7461.

Artículo 10:

Garantía del fabricante.

10.1 Los equipos de cómputo cuenta con el respaldo y la garantía del fabricante Hewlett Packard en adelante denominado HP.

10.2 Los equipos de cómputo cuentan con la garantía DOA (Muerto al Recibirlo; por sus siglas en inglés Dead on Arrival); la cual otorga al cliente el reemplazo del equipo por otro nuevo cuando presenta daños o desperfectos de fábrica. Quedan exentos de la cobertura de la garantía, cualquier daño o desperfecto causado por el cliente. La aplicación de la garantía está sujeta a la evaluación del Centro Autorizado de Servicio (CAS) de HP.

10.3 Para soporte y garantía, los clientes deberán dirigirse al sitio web del fabricante HP: https://support.hp.com/lamerica_nsc_cnt_amer-es/contact-hp

RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

Artículo 11:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 del presente reglamento, el ICE es el único organizador de la promoción. En este sentido, el ICE no se hace responsable por los daños y perjuicios ocasionados a cualquier persona, en virtud del envío de mensajes de contenido vía SMS y/o llamadas telefónicas provenientes de terceras personas, en los que se haga referencia a la promoción.

Artículo 12:

Todos aquellos clientes físicos que deseen participar en la presente promoción, entienden y aceptan que con el solo hecho de ejecutar cualquiera de las mecánicas descritas en este reglamento, se comprometen a acatar lo dispuesto en el presente reglamento para poder participar en la promoción. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido del mismo.

Artículo 13:

El ICE podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo de la promoción, la cual será suspendida en forma inmediata sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar fraudes o cualquier otra irregularidad que suceda con los servicios de telecomunicaciones asociados a esta promoción, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de tercero que afecte gravemente los intereses del ICE.

Artículo 14:

La promoción está sujeta a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente reglamento, incluyendo las siguientes:

14.1 Cualquier situación anormal que se presentara eventualmente con la promoción y que no estuviera prevista en el presente reglamento, será resuelta por el ICE, en estricto apego a la legislación costarricense.

14.2 Los clientes deberán mantener actualizada en todo momento la información personal suministrada en sus respectivos contratos de servicios o anexos suscritos con el ICE, así como el nombre, dirección exacta, número telefónico de referencia, correo electrónico y cualquier otra información que sea necesaria para su localización. Siendo así que los clientes y usuarios de esta promoción aceptan como fidedignos y válidos para todos los efectos, los datos registrados en los sistemas corporativos y bases informáticas del ICE.

Artículo 15:

La responsabilidad del ICE se limita únicamente a hacer efectivos los beneficios descritos en la promoción, en los términos indicados en el presente reglamento, quedando exonerado de toda responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente podrían derivarse de esta promoción, ante el uso, aceptación y disfrute del mismo.

Artículo 16:

El ICE se reserva el derecho de modificar la mecánica de la promoción o este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas reformas necesarias a la promoción. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en la página web www.kolbi.cr

Artículo 17:

La atención de las consultas respectivas, los clientes pueden acceder a consultar a los ejecutivos de atención en agencias, tiendas, centro de atención telefónica, redes sociales y la página web www.kölbi.cr

Artículo 18:

El presente reglamento rige a partir de su publicación en la página web www.kolbi.cr